



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCION R-Nº 1220-2023

SALTA, 08 AGO 2023

Expte. N° 24.622/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna María Silvana YAPURA RIGO, DNI N° 41.829.155, que se encuentra tercera en el orden de mérito de la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 15/23 de la mencionada Secretaría tramitada por Expte. N° 24.538/23, para cubrir una Beca de Formación en el Servicio de Orientación al Ingresante, a partir del 3 de julio de 2023 y por el término de doce (12) meses.

QUE mencionada alumna reemplazara a la alumna Carla Agostina ÁBALOS ZERPA, DNI N° 40.709.731, designada mediante Resolución R- N° 0957-2023, quien comunicó que no podrá tomar posesión de la Beca de Formación por razones laborales.

QUE en fs. 10 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja la designación de la alumna YAPURA RIGO, quien reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir del 3 de julio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna María Silvana YAPURA RIGO, DNI N° 41.829.155, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Orientación al Ingresante dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 470/09, con efecto al 3 de julio de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA